



DECRETO ALCALDICIO N° 4751

AUTORIZA PAGOS DE CERTIFICADOS
ANTECEDENTES AL REGISTRO CIVIL.

REQUÍNOA,

14 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 020 de fecha 12-02-2025 de la Jefa del Departamento de Tránsito y Transporte Público (S), en que solicita autorizar la transferencia al Servicio Registro Civil por los pagos de Certificados de Antecedentes realizados por postulantes a Licencias de Conductor en el Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, correspondiente al mes de Enero del año 2025.

DECRETO:

AUTORIZASE al Departamento de Administración y Finanzas para Transferir desde la cuenta corriente Municipal de **Fondos Generales 38509007087**, el monto de \$328.650, a nombre del Servicio de Registro Civil e Identificación, Rut: 61.002.013-5, correspondiente al pago de Certificados de Antecedentes del mes de Enero del 2025, según ordinario N°0.405 de fecha 04-02-2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/JBV/Ammf.

DISTRIBUCION:

Alcaldía (1)
Administrador(1)
Control (1)
Rentas (1)
Daf (1)
Archivo Tesorería (1)